

Guenta y Daron de lo q/tenpo suplico y  
 Pagado, para la justificacion y de mas parte  
 En La Contaduria y Particion q/tenpo  
 endo de Borden de lo se. dda de Carci.  
 de de Dia 15 de Julio año del 1784.

Quime. pague a Corcuera 28<sup>n</sup> por hon  
 instrumento q/alo del oficio de Corcuera el dia  
 17 de Julio

Mar el dia 8 de Marzo del 1785 pague a D<sup>n</sup>  
 Agustín de Mendibila por lo trabajado asta  
 este dia 166<sup>n</sup> en el Plazo con D<sup>a</sup> Benita  
 de Arbina.

Mar el dia 25 de Octubre del 1785. pague a D<sup>n</sup>  
 Mendibila 301<sup>n</sup> por lo trabajado asta  
 este dia

Mar el dia 24 de Dic. del 1785 pague a D<sup>n</sup>  
 Agustín de Mendibila por hon dictamen Ad  
 D<sup>n</sup>

Mar el dia 24 de Dic. del 1785 se a Corcuera  
 hoy mudado por para pagar la Penitencia de  
 para pagar



Para Mendibil 30 rs. por dos Pedes de tierra  
febrero 86

Para pagar el Dia 3 de Octu<sup>ro</sup> del 1786. 1829 por  
las Copas de las ijuntas de las Monjas y de  
Yabeda Alaba a Corcuera,

028  
166  
301  
040  
757  
030  
018

---

1340

estos dichos 670 R<sup>s</sup> recargan a las monjas, pues  
se deben pagar y mitad estan gastados

64

CRISTO

